

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



DOCUMENTO DE **RENDICIÓN DE CUENTAS** 2019-2020

DE SEPTIEMBRE DE 2019
A AGOSTO DE 2020



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Primera parte: Logros generales

1. Aumento considerable en el recaudo por gestión:

Uno de los propósitos de este Gobierno es ser más eficaz en la gestión de cartera y control del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. De esta manera, al inicio del cuatrienio, en agosto de 2018, la DIAN encontró una meta de gestión de \$6,67 billones y al culminar esa vigencia obtuvo un recaudo efectivo de \$9.62 billones. En 2019, la meta por gestión fue de \$10 billones y al culminar la vigencia el recaudo alcanzado fue de \$13.6 billones, de los cuales \$12.5 billones corresponden a recuperación de cartera. Para el año 2020, se tiene una meta de \$13 billones de los cuales hasta el 31 de agosto se han recaudado por gestión 7.26 billones y de estos, \$6.90 billones corresponden a recuperación de cartera. Estas cifras muestran la eficiencia del actual Gobierno, teniendo en cuenta el incremento de la meta de recaudo por gestión en un 134% en el periodo 2017-2020, en el que se pasó de una meta de recuperación de cartera de \$5,5 billones a una de \$7.45 billones para el año 2020.

En materia de gestión de fiscalización, en 2018 se lograron \$5.28 billones, frente a los \$3.8 billones que había como meta asignada. En el año 2019 también fue superada la meta asignada que fue de \$4 billones y la cifra alcanzada de gestión fue de \$6,64 billones. Estos resultados sustanciales fueron alcanzados también gracias a la creación de las Unidades de Reacción Inmediata e Inteligencia Tributaria (URIIT), como estrategia de acción persuasiva de programas y acciones de control, previo al inicio de las investigaciones de fondo.



2. Implementación de la Factura Electrónica:

Actualmente se cuenta con un servicio informático que con corte a 31 de agosto de 2020 ha recibido 423 millones de facturas electrónicas con validación previa, por un valor de \$699 billones facturados. Esta plataforma, ya instalada, tiene un potencial de procesamiento de 80 millones de documentos en un día. La masificación de la Factura Electrónica ha tenido un avance significativo: hasta el 31 de agosto de 2020 cuenta con más de 225 mil contribuyentes habilitados y 331 mil contribuyentes registrados. De manera presencial y virtual, han sido capacitadas 679.240 personas sobre facturación electrónica en todo el territorio nacional. Se cuenta con una solución de facturación electrónica gratuita configurada y en producción, la cual tiene 41.920 contribuyentes registrados y 36.465 contribuyentes habilitados. Se tiene un servicio que ya ha entregado gratuitamente 560.011 certificados de firma digital para usuarios de Factura Gratuita DIAN. También se está implementando el servicio de “plantillas” para simplificar y agilizar la emisión de las facturas en los negocios pequeños. Mientras tanto, se ha creado un mercado creciente que hoy cuenta con 88 proveedores tecnológicos.

3. Implementación del Régimen Simple de Tributación:

Con la Ley de Crecimiento se creó el Régimen Simple de Tributación (RST), al que se puede acceder mediante la actualización del RUT o con la inscripción en línea al RUT SIMPLE. Con corte a 31 de agosto de 2020, se han inscrito 21.035 contribuyentes a esta nueva forma de tributarle al país. Así mismo, se ha logrado un recaudo de \$263.567 millones con este sistema de pago de impuestos, a través del formulario de anticipo bimestral de los años 2019 y 2020.

En 2019 y lo corrido del año 2020, la DIAN ha realizado jornadas de sensibilización en todo el país respecto de los beneficios del RST. Un número importante de entidades públicas, gremios, empresarios, contadores y funcionarios de los municipios (alcaldes, secretarios de hacienda y demás



funcionarios) han sido capacitados por la DIAN. Así mismo, en el mes de agosto de 2020 comenzó una estrategia de capacitación para llegar a todos los municipios del país y lograr que cumplan adecuadamente con la obligación de adoptar la tarifa del impuesto de industria y comercio consolidado. Por otra parte, la DIAN ha realizado los desarrollos informáticos necesarios para que los contribuyentes presenten los anticipos y declaraciones del RST, para que se realicen los giros de los recursos recaudados por concepto del impuesto de industria y comercio consolidado a los diferentes municipios y para que se adelante adecuadamente el intercambio de información. En el año 2020 se ha probado satisfactoriamente el sistema de giro de recursos a municipios por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se hicieron giros a los municipios de Salento, en Quindío y Zarzal y Roldanillo, en el Valle del Cauca, por un valor de \$8.344.000. De esta manera, la DIAN garantiza que en 2021 se hará la transferencia de recursos del ICAC a todos los municipios del país.

4.

Facilitación de acceso a la información y cercanía a los servicios de la DIAN:

En el marco de los pilares de cercanía al ciudadano y transformación tecnológica, la DIAN ha implementado una serie de acciones que le permiten hoy ser una entidad mucho más ágil, eficiente y cercana al ciudadano y los contribuyentes. También cuenta con una infraestructura física que permite la adecuada prestación de los servicios misionales y el mejoramiento de los espacios laborales para los funcionarios. Los avances alcanzados para acercar a la DIAN al ciudadano incluyen la implementación de la notificación electrónica de actos administrativos y la puesta en marcha del sistema activo-activo que garantiza la disponibilidad de nuestros servicios informáticos. Igualmente, se realizó la implementación de: a) Chatbot: es el asistente virtual-cognitivo que en 2019 atendió 196.458 consultas y que, en lo corrido del año 2020, con corte al 31 de agosto, ha atendido 1.177.102 consultas; b) 35 Quioscos virtuales: son los mecanismos de autogestión de trámites instalados en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga Manizales y Armenia. Los quioscos virtuales han permitido



a los ciudadanos gestionar por sí mismos 21.140 trámites y consultas; c) Democratización de la Firma Electrónica: en el marco de la emergencia sanitaria se permitió que los usuarios que realicen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a través de la plataforma DIAN puedan contar con firma electrónica; d) Declaración Sugerida: para facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias se creó el programa de declaraciones sugeridas de renta de personas naturales. Se comenzó a implementar con las declaraciones del año gravable 2018, para el cual fueron dispuestas 775.937 declaraciones sugeridas. Para el año gravable 2019 fueron dispuestas 3.095.575 declaraciones sugeridas de las cuales, con corte a 31 de agosto de 2020, fue aceptado el 50%, con un recaudo de \$403.000 millones.

5. Transformación digital:

Las condiciones especiales surgidas a raíz de la pandemia han servido como elemento dinamizador del proceso de transformación tecnológica de la entidad, en la medida en que se aceleró la implementación de nuevos servicios y la evolución de algunos de los existentes mediante la adopción del uso de la nube pública y su integración con los servicios de plataforma propia (on-premise).

En este contexto, durante lo corrido del año 2020 se implementó la notificación electrónica, la cual utiliza un modelo Multi-Nube Híbrida (servicios de plataforma propia con servicios en nubes públicas). Esto facilita a la ciudadanía el conocimiento electrónico de los actos administrativos proferidos por la entidad. Actualmente, mediante el uso de este servicio se realizan 1.400 notificaciones electrónicas diarias. De igual manera, se implementó en la nube una nueva solución de firma electrónica integrada con las aplicaciones de plataforma propia. Esta nueva firma electrónica facilitó y democratizó el uso de este mecanismo, al pasar de 1.180.000 personas con el sistema anterior a 2.190.000 personas con el nuevo sistema de firma, en menos de tres meses.



De forma paralela, se viene trabajando en el proceso de transformación digital de la entidad que ha permitido realizar un ejercicio de arquitectura empresarial, del cual se desprenden las especificaciones técnicas para las contrataciones del portafolio de proyectos de innovación y tecnología. Esta transformación digital incluye los nuevos sistemas CORE de la DIAN (el Nuevo Sistema de Gestión Aduanero, el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria, las soluciones de Servicios Comunes y Servicios Digitales y el Repositorio Único de Datos, entre otros), los cuales serán implementados con el mismo modelo de Multi-Nube Híbrida ya mencionado.

6. Centro Integrado de Lucha Contra el Contrabando y Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando:

Conformado por el Laboratorio Nacional de Aduanas y el Centro de Control y Trazabilidad Aduanera, se constituye en un instrumento moderno y de alta tecnología para combatir el contrabando, la evasión y la competencia desleal. En el Laboratorio se amplió la cobertura para el análisis físico-químico de diversas mercancías de sectores como: hidrocarburos, metalurgia, textiles, plástico, y alimentos. En el Centro de Control y Trazabilidad Aduanera, se monitorea y controla de forma remota y en tiempo real la carga de mercancías a través de los dispositivos electrónicos de seguridad instalados en dichas cargas. Entre el 16 de mayo y el 31 de agosto de 2020, han sido utilizados alrededor de 15.940 dispositivos.

De otra parte, se puso en operación la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando a través de 11 estrategias que ya han dado importantes resultados: la desarticulación de 81 estructuras criminales con una afectación aproximada de \$3.6 billones, 788 personas judicializadas, 515 capturas en flagrancia y 927 bienes afectados por extinción de dominio por un valor de \$147.802 millones.



7. Mayor eficiencia en la Aduana colombiana:

En dos años el país logró disminuir los tiempos de despacho de mercancías para las operaciones de comercio exterior. Para las exportaciones aéreas el tiempo se redujo en 5,4% (2 horas menos), mientras que para las exportaciones marítimas la disminución fue del 4% (5 horas menos). En importaciones aéreas y marítimas la reducción fue del 10% (24 horas menos).

Los principales beneficiarios de esta reducción de tiempos de despacho son los más de 44.500 importadores y exportadores que realizan operaciones, así como más de 2.900 operadores de comercio que desarrollan sus actividades a lo largo de la cadena de suministro internacional. Otro dato importante en la eficiencia de la aduana es que se triplicó el número de empresas autorizadas como Operadores Económicos Autorizados (OEA). Hoy son 197 los OEA entre importadores, exportadores y agencias de aduanas.

8. Automatización de los trámites de Tránsito Aduanero y Cabotaje Especial:

La automatización del trámite de tránsito aduanero, operación que se realizaba de forma manual, ha facilitado la presentación y gestión electrónica de aproximadamente 40.000 operaciones de tránsito para más de 6.000 usuarios de comercio exterior entre importadores, agentes de aduana y transportadores. La solución implementada es gratuita y contempla el registro y control de toda la operación de tránsito, desde su inicio hasta la disponibilidad de la información para el proceso de nacionalización de mercancías.

Igualmente, con el fin de facilitar el cumplimiento de las formalidades de arribo de mercancías al territorio aduanero nacional, se puso a disposición de los transportadores marítimos el servicio informático que automatiza la operación de Cabotaje Especial y permite la entrega de los documentos de transporte de manera electrónica.



La automatización de estos trámites ha permitido reducir tanto los tiempos logísticos en aproximadamente un 80% como el uso de papel, por la digitalización y carga de los documentos.

9. **Reestructuración de los procesos de Fiscalización y Liquidación:**

Se adoptó una estructura única de Fiscalización que permite ser más efectivos, eficientes y oportunos en el control al no dividir el proceso en dos etapas. Con esto hay más funcionarios en labores de auditoría que surten toda la investigación, con las previsiones del debido proceso y en menor tiempo. Tal eficiencia permitió crear las Unidades de Reacción Inmediata e Inteligencia Tributaria (URIIT), grupos altamente calificados en la atención de hechos investigativos. Esto se complementa con el nuevo Sistema de información de Sanciones y Liquidaciones Oficiales (SI Integra), que permite gestionar las investigaciones de fiscalización de manera ágil. Estas reestructuraciones de los procesos de fiscalización permitieron en 2019 una gestión de \$6,64 billones, frente a la meta asignada de \$4 billones, con un cumplimiento del 166.14%.

Adicionalmente, en lo corrido del año 2020, se desarrolló y puso en marcha la consulta web de la base de infractores aduaneros, con la cual se han tramitado, desde febrero hasta agosto, 46.484 solicitudes de certificación. Así mismo, se está desarrollando un sistema informático que permite el diligenciamiento de actas dentro del procedimiento de aprehensión y decomiso de mercancías para contar con la trazabilidad de las actuaciones en tiempo real. Por otra parte, se está trabajando en la implementación de una herramienta de control de cargas de trabajo (insumos de fiscalización aduanera) que permita su seguimiento y evaluación.



10. **Transformación del Talento Humano
hacia la excelencia profesional y ética:**

La DIAN ha emprendido una serie de iniciativas con el fin de lograr la transformación del talento humano. Gracias al trabajo realizado con la expedición del Decreto Ley 071 de 2020, se estableció el sistema específico de carrera de la DIAN que contempla el proceso de ingreso, concurso de ingreso y ascenso basado, principalmente, en el mérito, la movilidad y la acreditación de competencias. Este sistema de carrera establece también un nuevo modelo de evaluación individual del desempeño que tiene como propósito fomentar una cultura basada en buscar la excelencia, afianzar el sentido de pertenencia, robustecer las competencias y fortalecer el plan de desarrollo de cada uno de los servidores. También fue construido e implementado un nuevo modelo del Plan Institucional de Capacitación (PIC) para tres años (2020-2022), que contempla el desarrollo de rutas de aprendizaje basadas en competencias críticas, aplicando la formación a escala y un nuevo sistema de evaluación de aprendizaje. Como parte del PIC, llevamos a cabo el Diplomado en “Gestión del Cambio: Una transformación del ser para el hacer”, con el que formamos gestores de cambio en la DIAN. Adicionalmente, fue expedido un nuevo Manual de Requisitos y Funciones.

Con el objetivo de atraer y retener el mejor talento humano, la DIAN, en conjunto con la Comisión Nacional del Servicio Civil, estructuró el concurso público que busca la provisión de empleos de vacancia definitiva pertenecientes al sistema específico de carrera. A través de tres convocatorias consecutivas, 2020, 2021 y 2022, se proveerán en forma definitiva cinco mil vacantes. De esta manera, la DIAN continuará fortaleciendo su estructura y cerrará la brecha entre la provisionalidad y la carrera administrativa.



11. Fondo DIAN para una Colombia más honesta:

Con el propósito de mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN y fortalecer su capacidad técnica e institucional, se creó el Fondo DIAN para Colombia, mediante la ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo). Con el fin de darle operatividad al Fondo y seleccionar su vocera, se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil No. 00-099-2020 con el “Consorcio Fondo DIAN para Colombia 2020”, conformado por la Fiduciaria La Previsora S.A., la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, se formuló el “Programa de Modernización de la DIAN”, descrito en el CONPES 3993 del 12 de junio de 2020, el cual permitirá sentar las bases para enfrentar con robustez y contundencia los desafíos que hoy encara la entidad en el nivel organizativo, de recursos humanos y tecnológicos. El objetivo es lograr un mejor control de los ciclos tributario y aduanero. En el mismo sentido, se emitió el concepto favorable para la contratación de operaciones de crédito externo hasta por \$250 millones de USD para financiar la modernización de la Entidad. Por su parte, la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público en sesión del 15 de septiembre del 2020, emitió el concepto único favorable para el otorgamiento de la garantía de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la operación de crédito público externo que celebrará el Patrimonio Autónomo Fondo DIAN para Colombia con la banca multilateral, hasta por USD \$250 millones o su equivalente en otras monedas para financiar el “Programa de Modernización de la DIAN”.

12. Restructuración de la DIAN:

La entidad ha venido estructurando áreas fundamentales para la construcción de una DIAN moderna. Un primer cambio es convertir la Dirección Seccional de Grandes Contribuyentes en una Dirección de Gestión Operativa, con competencia nacional, facilitando y estandarizando el servicio y control del núcleo de contribuyentes de mayor relevancia para



la economía del país. Otra de las grandes evoluciones es el uso de la data. Para esto, la DIAN ha llevado a cabo con éxito los primeros proyectos en materia de “analítica”, un área que hoy es fundamental para la efectividad del control. En Tributación Internacional, una nueva dirección viene trabajando en mejorar la posición de Colombia a nivel internacional en cuanto a estándares y políticas tributarias internacionales y convenios. Para dar apoyo contra el delito aduanero y fiscal, se contará con una subdirección encargada de identificar fenómenos de criminalidad que permitan a la Fiscalía General de la Nación desarticular las grandes estructuras criminales que lavan dinero a través del indebido uso de las operaciones de comercio exterior. Estos cambios e innovaciones serán formalmente establecidos en la entidad mediante un decreto en trámite que establece la nueva estructura de la DIAN.

13. Aumento de la tasa de éxito procesal:

La entidad ha venido implementando estrategias encaminadas al aumento de la tasa de éxito procesal y ha pasado del 65% al 69.5%. Se trata de un aumento significativo si se tiene en cuenta que actualmente la DIAN es la décima entidad del Estado con más procesos activos y la número 13 en términos de valor de las pretensiones de las demandas en contra del Estado.

De igual manera, la creación de la Coordinación de Defensa Jurídica ha fortalecido la gestión del equipo jurídico de la DIAN, ya que se ha encargado de revisar la totalidad de las demandas y de apoyar a las Direcciones Seccionales con argumentos, estrategias de defensa y la determinación y socialización de criterios unificados en materia jurisprudencial.



Segunda parte: Acciones durante la pandemia

- **Devoluciones abreviadas de saldos a favor en el impuesto sobre la renta y complementario y el impuesto a las ventas:** se buscó favorecer el flujo de caja y la liquidez de los contribuyentes, mediante la implementación de un procedimiento de devolución abreviada de saldos a favor, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la solicitud de devolución y/o compensación, sin aplicar los requisitos del párrafo 5 del artículo 855 del Estatuto Tributario. En el período entre el 13 de abril y el 19 de agosto de 2020 se proferieron 32.296 resoluciones de devolución por un monto superior a \$12.278 billones. La medida estuvo vigente hasta el 19 de junio de 2020; sin embargo, a través del Decreto 807 de 2020 se dio la posibilidad a los contribuyentes sujetos de inadmisorio para radicar y subsanar dentro del mes siguiente, cobijados por el procedimiento abreviado. De esa manera, las últimas resoluciones de devolución abreviada se proferieron el 19 de agosto de 2020.
- **Facilidades de pago abreviadas:** para el año 2020, como mecanismo para aliviar el impacto económico de la crisis generada por la pandemia, los contribuyentes que tuvieran mora en sus obligaciones con la DIAN y presentaran sus declaraciones tributarias entre el 1 de abril y el 1 de julio podían solicitar facilidades o acuerdos de pago mediante el procedimiento abreviado hasta el 6 de agosto. La DIAN aprobaría una facilidad o acuerdo de pago a 12 meses, sin necesidad de garantía real y con una tasa de interés equivalente a la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de créditos de consumo y ordinarios. En ese orden, durante la emergencia sanitaria, en virtud del Decreto 688 de 2020, se recibieron 3.472 solicitudes por un valor total de \$461.191.970.000. De esas solicitudes, fueron autorizadas 2.369 por un valor total de \$368.011.811.000. De esos deudores, 199 cancelaron sus obligaciones por un valor total de \$39.947.196.000 y desistieron, así, de sus solicitudes.



- **Días de exención del impuesto sobre las ventas (IVA):** esta medida fue establecida para incentivar el comercio, servir de elemento dinamizador de la economía y para salvar negocios y empresas, así como dar protección y sostener el empleo de más de 4.2 millones de personas. El valor del IVA de los bienes exentos es de 150.000 millones por día. En un “día sin IVA”, el recaudo por esos productos se calcula en \$45.000 millones. Adicionalmente, los días de exención contribuyen a la formalización de las operaciones de comercio al realizar pagos por medios electrónicos que, con esta medida, crecieron más de 15 veces. Durante los dos días de exención cumplidos en los meses de junio y julio, se obtuvieron ventas aproximadas por \$8.1 billones, lo que significó triplicar las ventas de un día normal.
- **Disminución del anticipo del impuesto sobre la renta para el año gravable 2020 y diferimiento de la segunda cuota para las pyme:** con esta medida se reconoce el impacto que la pandemia tiene sobre la actividad económica y en la generación de renta del país. Busca aliviar las cargas tributarias para aquellos sectores (se identificaron 40) más golpeados con la parálisis o disminución de sus operaciones económicas. Autoriza un anticipo sobre el impuesto de renta del 0% o del 25% por para el año gravable 2020, dependiendo de las actividades económicas de los contribuyentes.
- **Ampliación del plazo para el pago del anticipo de las personas jurídicas catalogadas como micro, pequeñas y medianas empresas:** Con la medida se permite que este sector económico tenga un mejor flujo de caja en el marco de la pandemia, extendiendo el plazo para el cumplimiento del pago de la segunda cuota del impuesto de renta y complementarios entre el 9 de noviembre y 7 de diciembre de 2020.
- **Incentivos económicos para sectores más afectados:** a través del manejo de exenciones y exclusiones de IVA, se busca aliviar la carga tributaria de los sectores económicos más afectados por la pandemia y de aquellas actividades y servicios que contribuyen a la normalización de los procesos productivos bajo las nuevas condiciones de aislamiento. Así, se catalogaron como exentos bienes y servicios asociados a la protección contra la



DOCUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019-2020

COVID-19, los servicios de conexión y acceso a voz e internet móviles y la importación de vehículos automotores de servicio público y particular. Se espera que el monto de estas exenciones supere los \$1.1 billones. Así mismo, fueron excluidos del IVA los servicios de hotelería y turismo, los contratos de franquicia asociados al expendio de comidas y bebidas preparadas, el arrendamiento de locales comerciales y la adquisición de materias primas químicas para la producción de medicamentos. También fueron excluidos los servicios artísticos para la realización de producciones audiovisuales de espectáculos públicos de las artes escénicas. El costo estimado de estas medidas supera los \$1.3 billones.